



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**DESIGNA SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNAL.**

DECRETO EXENTO N° 1.040

DALCAHUE, 07 de Junio de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 12°, inciso 4°, 56°, 63° letra i) y en especial a lo establecido tanto en la letra g) como en el inciso 8° del artículo 104 B de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 20.965 que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública; las normas pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A;

CONSIDERANDO: Las necesidades del servicio.

DECRETO: Que a partir de esta fecha, se viene en designar como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Dalcahue al funcionario de la planta municipal don Manuel Aníbal Álvarez Barría, escalafón directivo, grado 8°, abogado, cédula de identidad número

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS EN
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 B DE LA LEY 18.695;
ARCHÍVESE.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.

Secretaria Municipal

Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.

ALCALDE DE DALCAHUE



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde.
- Secretaria Municipal.
- Dpto. Personal.
- Control Interno.
- Transparencia.
- Of. Partes.